

REF: Autoriza llamado a licitación pública para cajas de alimentos y útiles de aseo.

DECRETO EX. N° 179

CURACAUTÍN, 10 DE AGOSTO DE 2020.-

VISTOS:

- 1.-El Decreto Exento N° 164 del 23/07/2020 que declara desierta la Licitación ID 4114-16-LE20 "Suministro de Alimentos y útiles de aseo para el DAEM;
- 2.-Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas; y su Reglamento Nro. 250 del año 2004;
- 3.- Decreto Alcaldicio Exento N° 3276 06/12/2016, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario para el DAEM adquirir 253 cajas de alimentos y útiles de aseo que le permita atender mediante entrega de ayuda social, a los estudiantes del sistema educacional y sus familias, con necesidades socioeconómicas y estados de necesidad manifiesto y actividades en general del sistema educativo;
- 2.- Que, existe disponibilidad presupuestaria de recursos provenientes de las subvenciones del sistema educacional que percibe esta entidad sostenedora;

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE efectuar Licitación Pública "Cajas de Alimento y útiles de Aseo", ID. 4114-17-LE20 253 cajas
- 2.- APRUÉBENSE Las Bases Administrativas y anexos 1, 2 y 3 de la presente licitación;
- 3.- DESIGNASE como Comisión de Evaluación a Don Néstor Valderrama B Jefe (s) Departamento de Educación; Don Carlos Orellana Valdés, Jefe de Finanzas; y Don Darío Montero Garcés, Asesor Jurídico DAEM;
- 4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



GLENDIA E. WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JRSA/gewt/nrvb/chov/dfmg

DISTRIBUCION:

- Arch. DAEM
- Oficina de Partes
- Unidad de Finanzas DAEM